MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 1057 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 23/2014 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOLOGÍA, HEMODINÁMIA, STENT, CONTRASTE RADIOLÓGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE" – ID N° 280.538.-

Asunción, 08 de Octubre de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 23/2014 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOLOGÍA, HEMODINÁMIA, STENT, CONTRASTE RADIOLÓGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE" – ID N° 280.538,** donde consta el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente C.V.E., y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, por **Resolución S.G. N° 397,** de fecha 06 de agosto de 2014, ha resuelto dar por acreditado los supuestos de excepción invocados por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 23/2014 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOLOGÍA, HEMODINÁMIA, STENT, CONTRASTE RADIOLÓGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE" – ID N° 280.538 ,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, efectuado en fecha 18 de agosto de 2014, constan los datos de los oferentes que presentaron sus ofertas correspondientes a las **EMPRESAS CODEX S.A.; MAKRI S.A.; PROSALUD FARMA S.A.; SCARPE S.A.-**

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abog. Sonia Ledesma, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Abog. Carlos Espínola, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones; Lic. Marta Colman, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; Q.F. Julia Armoa, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; Lic. Jorge Cardozo, Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 07 de octubre de 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y las evaluadas como las más baja, el Comité recomendó la adjudicación a las empresas: **CODEX S.R.L.; MAKRI S.A.; PROSALUD FARMA S.A. y SCARPE S.R.L.**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.O.C. Nº 1057/2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 23/2014 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOLOGÍA, HEMODINÁMIA, STENT, CONTRASTE RADIOLÓGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE" – ID Nº 280.538.-

Que, el presente llamado cuenta con Certificado de Disponiblidad Presupuestaria Nº 3989, de fecha 08 de Setiembre de 2014, por un monto de Gs. 996.910.560.-

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 23/2014 – ""ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOLOGÍA, HEMODINÁMIA, STENT, CONTRASTE RADIOLÓGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE" – ID Nº 280.538,** de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO
CODEX S.R.L. 327	1,2,3,5,7,8,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20, 21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34, 35,36,37,38,39,40,42,43,44,45,46,47,48,49, 50,51,52,53,54,55,57,60,61,62,63,64,73,74, 75,76,84,85,86,87,88,89,90,95,96,102,107,108, 113,114,115,116,126,127,143,144,156,163, 165 y 166	G. 562.460.000
MAKRI S.A. 328	92	G. 1.856.000
PROSALUD FARMA S.A. 329	106,110,111,112,124,125,128,129,130,131,132, 133,134,135,136,137,138,139,140,141 y 142	G. 174.220.000
SCARPE S.R.L. 330	77,78,81,82,93 y 164	G. 41.943.200
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		G. 780.479.200

Monto Total A Adjudicar I.V.A. incluido: Guaraníes Setecientos Ochenta Millones, Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil, Doscientos.-

Artículo 2° Declarar desierto los **Ítems 4,6,9,41,56,58,59,65,66,67,68,69, 70,71,72,79,80,83,91,94,97,98,99,100,101,103,104,105,109, 117,118,119,120,121,122,123,145,146,147,~~148,149,150,~~151, 152,153,154,155,157,158,159,160,161 y 162.-**

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº1057/2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 23/2014 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOLOGÍA, HEMODINÁMIA, STENT, CONTRASTE RADIOLÓGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE" – ID Nº 280.538.-

Artículo 3°Se anexa y forma parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 25/07/2014.

Artículo 4° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de la Administración de los Contratos suscritos con las firmas adjudicadas, debiendo velar asimismo por las vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 5° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014, Rubro 350.-

Artículo 7° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Nathalia Ducarte
Fecha 22/10/14 Hora 14:30
Nº 25197 Firma